



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, M. EN C. P. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las Ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral, a la **Vigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día veintiséis de mayo de dos mil catorce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se  **fija en los estrados de este Tribunal, a las doce horas con cero minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce**, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



**M. EN D. HERTZINO AVILÉS ALBAVERA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, Lic. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, primer párrafo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Vigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme a la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/JDC/016/2014-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/017/2014-2 Y TEE/JDC/018/2014-2, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS BERTHA ÁLVAREZ VALERO, MARGARITO VALLE GORROSTIETA Y CARLOS JAVIER LARA SILVA, EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.

**SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/015/2014-2, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO INTERPUESTO POR OSCAR ORTEGA RENDÓN.

**TERCERO.-** ACUERDO PLENARIO RESPECTO DEL ESCRITO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO, PEDRO RAMÍREZ LÓPEZ, ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



LIC. MARINA PÉREZ PINEDA  
SECRETARIA GENERAL DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL